



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 10 DIC 2022

RES.H.N° 2161/22

Expte.No. 5010/22

VISTO:

La presentación efectuada por la Secretaria Académica de la Facultad, Mg. Karina Carrizo, mediante la cual eleva el proyecto denominado: "AcompañarTE"; y

CONSIDERANDO:

QUE los objetivos del proyecto son:

- Generar una oportunidad para estudiantes que cursan materias de tercero, cuarto y quinto año, que no pueden asistir con regularidad o presencialidad plena, garantizando la continuidad de sus trayectorias académicas y el egreso.
- Crear las condiciones de excepcionalidad en el cursado, evaluación, acreditación de materias.
- Utilizar las Aulas/aplicaciones/soportes virtuales creadas por cada materia para posibilitar el vínculo estudiante-asignatura

QUE el programa está dirigido a estudiantes que se encuentren cursando materias de tercer año en adelante y que:

- trabajan en horarios que no les permite cursar con regularidad presencial
- son madres y/o padres de niños pequeños o que requieren atención especial
- se encuentren limitados/as para asistir regularmente a la institución debido a su condición de salud
- estudiantes afectadas/os al cuidado de un familiar con alguna problemática de salud o discapacidad

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.505/22, aconseja aprobar y poner en vigencia el proyecto AcompañarTE, presentado por la Secretaria Académica de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

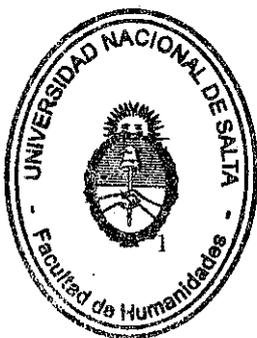
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 13/12/22)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR y poner en vigencia el proyecto denominado: "**Acompañar las Trayectorias Estudiantiles: AcompañarTE**", el cual como Anexo I, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Escuelas de la Facultad, Dirección de Alumnos, CUEH, y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

PROGRAMA "AcompañarTE"
(Acompañar las Trayectorias Estudiantiles)

INTRODUCCIÓN:

La Conferencia Regional de Educación Superior realizada en la ciudad de Córdoba en 2018¹, reafirmó en su declaración final que la educación superior es un derecho humano y un deber de los Estados garantizarla. Entiende que el conocimiento es un bien social, colectivo y estratégico al que deben tener acceso todas las personas sin distinción social, económica, de género, etnia, religión.

Esa declaración cobra mayor sentido si se tienen en cuenta los ciclos económicos que afectan a enormes sectores de la población, a los y las estudiantes de la provincia y la región, que trabajan y estudian, que se trasladan a la ciudad, que contribuyen al sostenimiento familiar, apostando a la formación profesional universitaria.

Al respecto, la universidad se ve interpelada a generar políticas inclusivas que brinden mejores y mayores posibilidades de acceso, permanencia y egreso, acompañando institucionalmente las trayectorias académicas diversas.

El concepto de trayectoria académica está relacionado con la idea de itinerario o recorrido, conocido también como el currículum vivido por la/el estudiante. Una noción que supone un tránsito hacia otro estado posible, que se construye desde una historia singular que se comparte con otras y otros pares. En este sentido es necesario distinguir la "trayectoria esperada o teórica", vinculada a los tiempos y modos de estudiar previstos en las instituciones, de las "trayectorias estudiantiles reales", marcadas por aspectos sociales, económicos, familiares, individuales, que hacen de cada realidad una historia que la universidad no puede ignorar.

En los últimos tres años, el contexto de pandemia nos ha obligado como Universidad a dar respuestas institucionales de emergencia para habilitar la continuidad de la formación de sus estudiantes. La estructura normativa de cada unidad académica, en particular la que regula las condiciones de cursado, debió revisarse y modificarse² y las preocupaciones de la docencia se orientaron a sostener la enseñanza en el marco del ASPO y DSPO, teniendo en cuenta las condiciones de cursado de los estudiantes y sus trayectorias académicas, que muchas veces en el fragor del año académico, se naturalizan o invisibilizan.

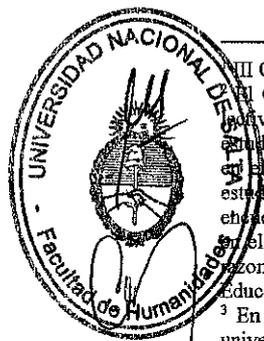
En este contexto la institución debió adecuar su normativa para garantizar la educación a través de un sistema apoyado en las tecnologías con presencialidad sincrónica y virtualidad asincrónica. El efecto de estas medidas impactó evidenciando, por un lado, la brecha digital y la desigualdad en las condiciones de cursado. Por otro lado, un sector significativo de estudiantes trabajadores, jefes de familia, madres/padres de niños menores de 2 años, estudiantes del interior que sostienen con muchas limitaciones económicas su estadía en la ciudad, pudieron cursar, regularizar y acreditar materias durante 2020 y 2021. Este último dato, se vuelve relevante³ si se analiza desde el impacto económico de la pandemia en nuestro país,

¹ II Conferencia Regional de Educación Superior realizada en la UNC

² El Consejo Superior mediante Resolución 088/2020 aprobó el documento "Consideraciones para la reorganización del periodo lectivo 2020". En este documento se retoman algunas cuestiones en función del impacto que pueden haber tenido en las trayectorias estudiantiles: "• Reorganizar los calendarios académicos de forma flexible (...) • Facilitar la terminalidad de estudios a quienes estén en el tramo final de una carrera, a través de la implementación de protocolos virtuales y/o presenciales que posibiliten a los estudiantes cumplimentar con todos los requisitos curriculares. • Permitir un flujo razonable del resto de los estudiantes que se encuentren distribuidos en diferentes tramos de las carreras, viabilizando los turnos de exámenes regulares y especiales. • Asegurar, en el caso de la evaluación y la acreditación de asignaturas, la consideración de la situación de los estudiantes que por diferentes razones no acceden a la virtualidad, mediante la ejecución de planes de contingencia", entre otras. A tales fines, las Unidades Educativas y Cátedras debieron adecuar normativas, contenidos y dispositivos.

³ En el Encuentro de Secretarías/os Académicos, "Intercambio de experiencias y dimensiones de análisis sobre la educación universitaria en pandemia. Un aporte desde las Ciencias Sociales", que se realizó el viernes 16 de septiembre en el Departamento de Salud Comunitaria de la Universidad Nacional de Lanús, se presentó un informe con la sistematización de datos relevados previamente a través de encuesta en 37 Unidades Académicas participantes. En él puede leerse que:

Entre las dificultades en el dictado de clases a través de la virtualidad: las dos mayoritarias fueron, el acceso a internet de los estudiantes (34=91,9%), las dificultades de los docentes en el manejo de las tecnologías (30=81,1%).



puntualmente en la realidad de los estudiantes que trabajan, alquilan y cursan con las dificultades que implica compatibilizar el cursado presencial y los horarios laborales.

Este programa pretende generar una oportunidad de cursado para estudiantes que quieren continuar estudiando y que, por diversas situaciones, no pueden hacerlo con regularidad o presencialidad plena, garantizando la continuidad de sus trayectorias y el egreso profesional. Se espera aplicarlo durante un año, evaluar su funcionamiento y reevaluar su continuidad. En este sentido, el programa tiene un carácter transitorio y de excepcionalidad.

OBJETIVOS

- Generar una oportunidad para estudiantes que cursan materias de tercero, cuarto y quinto año, que no pueden asistir con regularidad o presencialidad plena, garantizando la continuidad de sus trayectorias académicas y el egreso.
- Crear las condiciones de excepcionalidad en el cursado, evaluación, acreditación de materias.
- Utilizar las Aulas/aplicaciones/soportes virtuales creadas por cada materia para posibilitar el vínculo estudiante-asignatura

DESTINATARIOS/AS

El programa está dirigido a estudiantes que se encuentren cursando materias de tercer año en adelante y que:

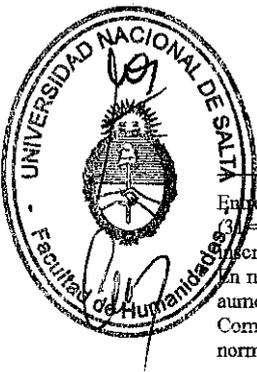
- trabajan en horarios que no les permite cursar con regularidad presencial
- son madres y/o padres de niños pequeños o que requieren atención especial
- se encuentren limitados/as para asistir regularmente a la institución debido a su condición de salud
- estudiantes afectadas/os al cuidado de un familiar con alguna problemática de salud o discapacidad

En todos los casos los estudiantes deben estar reinscriptos en la carrera e inscriptos en las materias que cursarán por el sistema SIU Guaraní, elevar solicitud de incorporación al programa, acompañar con declaración jurada, constancias y certificaciones correspondientes.

CARACTERÍSTICAS/POSIBILIDADES DEL PROGRAMA

Considerando que el programa pretende generar una oportunidad de cursado para continuar estudiando, se espera generar un marco de excepcionalidad aplicado a un grupo finito de estudiantes. Éste permitirá:

- Cursar materias con suspensión del requisito de asistencia a clases teóricas y prácticas presenciales en el marco del programa.
- Cursar materias de forma mixta: algunas de manera presencial y en simultáneo cursar otras materias en el marco de este programa de acuerdo con sus horarios de trabajo o situación particular.
- Acceder al material de apoyo de las clases teóricas o a la clase asincrónica según la organización de la cátedra, a la bibliografía obligatoria y optativa de las materias, presentar trabajos prácticos grupales e individuales a través de la virtualidad.
- Acceder a un acompañamiento y orientación del equipo de Tutores Pares. Cada cátedra podrá acompañar las tutorías acordando horarios de consulta (virtuales, sincrónicas o asincrónicas) según sus posibilidades, su estructura docente, dedicación y cantidad de estudiantes. En el caso de las materias a cargo de un/a solo/a docente, recibirá la colaboración del equipo AcompañarTE para implementar las estrategias necesarias para el desarrollo del programa.



Entre los logros identificados a partir de las estrategias virtuales de la pandemia: Docentes se capacitaron en entornos virtuales (30=83,8%), Estudiantes que trabajan y cursan por el tiempo que se ahorran en traslados (30=81,1%) y una mayor cantidad de inscriptos en las asignaturas (30=81,1%).

En nuestra Facultad, el relevamiento de estadísticas realizado en el marco de los procesos de Autoevaluación, permite observar un aumento en la cantidad de estudiantes aprobados en 2020 y 2021 si se compara con el año 2019, en carreras como Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Educación, Historia y Letras. Una explicación a estos indicadores es la cursada en la excepcionalidad normativa y virtual que permitió cursar, trabajar, desarrollar tareas de cuidado al mismo tiempo.

- Realizar las instancias evaluativas parciales de manera presencial, salvo en los casos en los que la cátedra establezca otra modalidad (por ej. parciales domiciliarios). En el caso de los exámenes finales deben ser presenciales.
- Regularizar y/o promocionar todas las materias.
- Las materias con prácticas docentes y/o profesionales podrán adecuarse a este programa en su cursado áulico e instancias de evaluación, pero mantendrán el régimen de correlatividades y la asistencia presencial a las instituciones de práctica.

Este programa pretende garantizar la continuidad de las trayectorias estudiantiles, la permanencia y egreso de los estudiantes. Se espera aplicarlo un año, evaluar parcialmente su funcionamiento y reevaluar su continuidad. En este sentido, tiene un carácter transitorio y de excepcionalidad.

NORMATIVAS ANTECEDENTES

Este programa recupera el marco de excepcionalidad en pandemia y pospandemia, vigente durante el año 2020 y 2021, que hizo posible el cursado con suspensión del requisito de correlativas, asistencias, priorización de contenidos, adecuación de calendario, entre otras (resoluciones de Humanidades 196-20⁴, 326-20⁵, 567-20 y 156-21⁶). En ese contexto quedó demostrado que son posibles otras formas de cursado y continuidad de las trayectorias estudiantiles.

También se ampara en la RESOL-2021-3043-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación que establece que la efectiva reanudación de la presencialidad para las actividades universitarias será decidida y normada por las autoridades locales.

En ese sentido, en la Facultad de Humanidades se encuentra vigente la resolución 0260-22 que establece condiciones de cursado con suspensión de correlatividades y requisitos de asistencia, reconociendo que el contexto pospandemia y las condiciones de cursado de los estudiantes así lo requiere.

Por último, entre los documentos de esta unidad académica, se recupera el sentido del Programa SER PARTE, Resol. H N° 1649-18, cuyo propósito fue garantizar el derecho a los estudios de educación superior, pero no pudo concretarse una estructura académica para su aplicación.

En cuanto a la propuesta de un equipo de Tutores Pares, se toma como antecedentes: la Resol. CD N° 430-08 de la Facultad de Ciencias de la Salud, que prevé para el Proyecto de Orientación al Ingresante, la constitución de una estructura de trabajo en la que se incorpora la Tutoría de Pares desarrolladas por Auxiliares de Segunda categoría.

Asimismo, en la Resol. CS N° 197-10 de aprobación del Proyecto de Tutorías con los Estudiantes de Pueblos Originarios, se adopta la figura de Tutor Estudiantil tomando como antecedentes los proyectos CILEU 2009 y 2010.

Si bien los antecedentes de las tutorías de pares se relacionan a las instancias de ingreso a las universidades⁷, este programa rescata que los Tutores Pares tienen como función asesorar y acompañar a los estudiantes ante diferentes problemáticas que pudieran presentarse en la vida universitaria en relación con sus condiciones de cursado. Entre sus tareas, se encuentran diseñar y llevar adelante diferentes actividades para orientar a sus compañeros en el acceso al conocimiento, el trabajo con estrategias de estudio y aprendizaje en cada disciplina y facilitar que sus pares puedan desenvolverse en la universidad a través de espacios virtuales.

Finalmente, se acuerda que la tutoría entre pares es una estrategia de aprendizaje entre estudiantes, que se vincula a las metas académicas y mejora las condiciones de cursado en detrimento de los indicadores de deserción. En un artículo del año 2019, Barboza Herrera y

⁴ Que establece las medidas excepcionales durante el periodo 2020

⁵ Que pone en vigencia la propuesta para la vuelta a la presencialidad

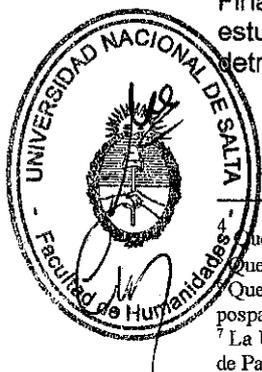
⁶ Que prevén la ampliación de las medidas excepcionales en virtud de la situación extrema en el marco de la pandemia y pospandemia.

⁷ La Universidad Nacional de La Pampa, a través de la Secretaría Académica implementa desde el año 2013, el Programa Tutorías de Pares para Ingresantes (Resolución del Consejo Superior N° 344/12).

La Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario, Ordenanza N° 679 que reglamenta un Sistema Coordinado de Tutorías Universitarias no solo para ingresantes sino para el acompañamiento a estudiantes con discapacidad.

Las tutorías entre estudiantes: Alternativas para la orientación y el acompañamiento, del Instituto Nacional de Formación Docente.

<https://red.intd.edu.ar/las-tutorias-entre-estudiantes-alternativas-para-la-orientacion-y-el-acompanamiento/>



Barboza Chacón⁸, presentan una revisión de 164 experiencias universitarias latinoamericanas de tutoría entre pares que muestran la potencialidad de esta figura.

ESTRUCTURA EQUIPO AcompañarTE

La implementación del programa estará bajo la responsabilidad de la Secretaría Académica en coordinación con un equipo compuesto por:

Un/a coordinador/a Docente del equipo de Tutores. Cargo con retribución equivalente a un JTP con dedicación semiexclusiva.

Un/a tutor/a estudiantil por cada carrera (6), cargos con retribución equivalente a Beca de Formación. Se convocará a estudiantes avanzados/as con el 80% o más de la carrera cursada, que se encuentre en instancias de presentación de tesis o trabajos finales.

El programa también abrirá una convocatoria para incorporar adscripciones estudiantiles y graduadas.

FUNCIONES

Secretaría Académica

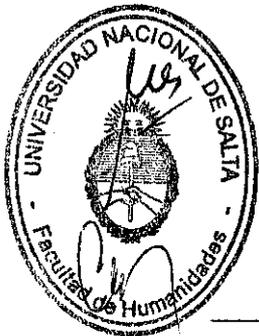
- Receptar la solicitud de los estudiantes, declaración jurada, información y certificaciones correspondientes.
- Gestionar institucionalmente el programa para su concreción.

Coordinación:

- Organizar la solicitud de los estudiantes.
- Organizar a las/os estudiantes que cursan cada materia y carrera en el marco del programa.
- Coordinar las actividades de acompañamiento con los Tutores.
- Articular con Secretaría Académica y Dirección Alumnos.
- Articular con las cátedras para responder a las necesidades que se puedan presentar.
- Generar acciones de seguimiento estadístico y análisis cualitativo de las trayectorias estudiantiles.
- Elaborar un informe parcial en el mes de agosto y otro al finalizar el programa para evaluar su impacto⁹.

Tutores

- Destinar un día con horarios disponibles a la tutoría con estudiantes para acompañar la organización del cursado en el marco del programa. El equipo deberá contemplar horarios diurnos y nocturnos.
- Vínculo y puente entre las dificultades/necesidades de las/os estudiantes y los equipos de cátedras a fin de concretar espacios de encuentro y/o consulta (virtuales sincrónicos o asincrónicos) con las Cátedras.
- Tutorar a estudiantes de la carrera de pertenencia o de otras carreras. Las/os tutores y la coordinación trabajarán en equipo para posibilitar el acompañamiento de todas/os las/os estudiantes.
- Conocer el cronograma y funcionamiento de las materias en las aulas/aplicaciones/soportes virtuales para orientar a las y los estudiantes.
- Dar seguimiento al desempeño de las/os estudiantes en el marco de este programa.
- Sustener comunicación y articulación con el/la Coordinador/a y con la Secretaría Académica.



⁸ Barboza Herrera, J. y Barboza Chacón, J. (2019) La tutoría de pares: una mirada al contexto universitario en Latinoamérica <https://www.revistaespacios.com/a19v40n15/a19v40n15p30.pdf>

⁹ Se espera que el número de inscriptos en el programa logre regularizar/promocionar las materias.

2161/22

Presupuesto

El funcionamiento del proyecto contempla previsiones presupuestarias para un año.

	Cargos	X mes	Subtotal	Totales Anual
1	Coordinación Docente Cargo con retribución equivalente a un JTP con dedic. semi.	\$ 63.646,55	\$ 827.405,15 (x 13 meses)	\$ 2.123.405,15
6	Tutores Estudiantiles. Cargos con retribución equivalente a Beca de Formación.	\$18.000 (por cada Tutor)	\$1.296.000 (x 12 meses)	

Requisitos para la inscripción al Programa AcompañarTE:

- 1- Nota de solicitud explicando las causas por las cuales quiere incorporarse al programa.
- 2- Declaración Jurada acompañada de: constancia de reinscripción a la carrera y de inscripción a las materias, certificado de residencia, certificado de trabajo o constancia (trabajo formal/blanco), certificado de salud, según correspondan las causas explicitadas en la nota.

3- Entrevista

Requerimientos para elaborar el modelo de declaración jurada:

- Datos personales del/de la solicitante (nombre completo, firma, DNI, dirección de residencia, correo electrónico de uso institucional y constante, teléfono).
- Dirección laboral y/o comercial, según corresponda.
- Número CUIT, caso esté inscripta/o como empleada/o independiente.
- Nombre del lugar de trabajo en el caso de ser/sea empleado en relación de dependencia, o descripción de la actividad que realiza si fuera una actividad independiente.
- Horarios de trabajo.
- Podrán ser considerados otro tipo de datos.

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa